



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 ENE 2021

Exp. 110014-003-049-2015-00024-00

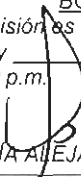
De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el escrito que precede, por ser procedente, el Juzgado **DECRETA:**

Por secretaría, oficiase a la entidad demandante, rindiendo la información solicitada por dicho extremo procesal, remitiendo copia de los 198 a 202 de este cuaderno, donde acredita que la suma de \$4'800.000.00 mcte, fue pagada con abono a cuenta de la entidad CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA.

Cumplido lo anterior, regrese el expediente al despacho, para resolver lo pertinente en la relación con la terminación del presente trámite ejecutivo singular.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en Estado No <u>02</u>, hoy <u>21 ENE 2021</u>, a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria,  MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA
--

CB